

1 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
2 ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PAPELERA
3 NACIONAL S.A. *****
4 CUANTIA: ACA: USD\$13'000,000.00;
5 ACS: USD\$12'220,000.00 Y RE:
6 INDETERMINADA *****

República del Ecuador



7 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
8 Provincia del Guayas, República del Ecuador, a
9 los siete días del mes de marzo del dos mil uno;
10 ante mí, Abogada GLORIA LECARO DE CRESPO,
11 Notaria Titular Novena del Cantón

NOTARIA
NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



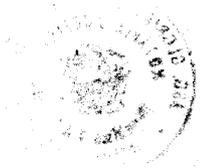
Abg. Gloria
Lecaro de Crespo

12 Guayaquil, comparece: el señor Ingeniero Germán
13 González Londoño, a nombre y en representación
14 de la Compañía PAPELERA NACIONAL S.A., en su
15 calidad de Gerente General, quien acredita su
16 intervención autorizado por la Junta General
17 Ordinaria y ~~Universal de Accionista~~ celebrada el
18 dieciséis (16) de febrero del dos mil uno
19 (2001), y con la copia de su nombramiento
20 debidamente inscrito, el mismo que se encuentra
21 en plena vigencia y se acompañan a esta
22 escritura como documentos habilitantes, de
23 estado civil casado, de profesión Ingeniero
24 agrícola. El compareciente es mayor de edad, de
25 nacionalidad colombiana, domiciliado y residente
26 en esta ciudad de Guayaquil, con capacidad civil
27 y necesaria para celebrar todo acto o contrato,
28 a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido que



1 fue con el objeto y resultados de esta escritura
2 pública, a la que procede como ya queda
3 indicado, para que la autorice me presenta la
4 minuta siguiente: ~~SEÑORA NOTARIA:~~ Sírvasse
5 incorporar en el protocolo de escrituras a su
6 cargo, una por la cual conste el aumento de
7 capital y reforma de estatutos de la compañía
8 PAPELERA NACIONAL S.A. que se otorga al tenor de
9 las siguientes cláusulas: PRIMERA:
10 COMPARECIENTE.- Comparece, otorga y suscribe
11 la presente escritura pública, el señor
12 ingeniero agrícola don Germán González Londoño,
13 de estado civil casado, Colombiano con
14 domicilio y residencia en Ecuador, con calidad
15 migratoria de residente inmigrante por tiempo
16 indefinido, categoría DIEZ-CUATRO (10-4), en su
17 condición de Gerente General de PAPELERA
18 NACIONAL S.A., debidamente autorizado por la
19 Junta General Ordinaria y Universal de
20 Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada
21 el dieciséis (16) de febrero del dos mil uno
22 Copias de su nombramiento y del Acta de Junta
23 General antes citada, se insertarán y formarán
24 parte integrante de esta escritura. SEGUNDA:
25 ANTECEDENTES.- DOS.UNO (2.1) PAPELERA
26 NACIONAL S.A. se constituyó mediante escritura
27 pública otorgada ante el Notario Tercero del
28 cantón Guayaquil, doctor Juan de Dios Morales

Junta
16-FEB-2001

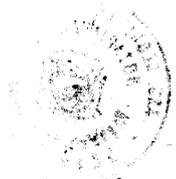


*Contratación*República del
Ecuador**NOTARIA**
NOVENA
del cantón GUAYAQUILAbg. Gloria
León de Crespo

1 Arauco, el veintiocho (28) de febrero de mil
 2 novecientos sesenta y uno (1961), inscrita en
 3 el Registro Mercantil de Guayaquil el nueve (9)
 4 de marzo del mismo año, con un capital inicial
 5 de treinta y tres millones de sucres (S/.
 6 33'000.000,00); **DOS.DOS. (2.2)** Por escritura
 7 pública otorgada el veintiuno (21) de julio de
 8 mil novecientos sesenta y seis (1966), ante el
 9 Notario Segundo del cantón Guayaquil, doctor
 10 Jorge Jara Grau, inscrita en el Registro
 11 Mercantil de Guayaquil el siete (7) de octubre
 12 del mismo año, la Compañía reformó y codificó
 13 sus estatutos sociales; **DOS.TRES (2.3)** Según
 14 consta de la escritura pública otorgada ante el
 15 Notario abogado Eustorgio Tandazo Maridueña el
 16 veintidós (22) de julio de mil novecientos
 17 setenta y cuatro (1974), inscrita en el Registro
 18 Mercantil de Guayaquil el veintisiete (27) de
 19 diciembre del mismo año, se aumentó el capital
 20 de la empresa a cincuenta y siete millones de
 21 sucres (S/. 57'000.000,00); **DOS.CUATRO (2.4)**
 22 Por escritura pública otorgada el once (11) de
 23 agosto de mil novecientos setenta y siete (1977)
 24 ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil,
 25 doctor Jorge Maldonado Rennella, inscrita en el
 26 Registro Mercantil de Guayaquil el once (11) de
 27 octubre del mismo año, la compañía aumentó su
 28 capital a la cantidad de setenta y cinco



1 millones de sucres (S/. 75'000.000,00);
2 **DOS.CINCO (2.5)** Por escritura del doce (12) de
3 junio de mil novecientos setenta y ocho (1978)
4 otorgada ante el mismo Notario doctor Jorge
5 Maldonado Rennella, inscrita en el Registro
6 Mercantil de Guayaquil el cinco (5) de
7 septiembre del mismo año, la Compañía aumentó su
8 capital a ochenta y ocho millones ochocientos
9 mil sucres (S/. 88'800.000,00); ~~DOS.SIS (2.6)~~
10 Por escritura del veintitrés (23) de julio de
11 mil novecientos setenta y nueve (1979) otorgada
12 ante el mismo Notario, inscrita en el Registro
13 Mercantil de Guayaquil el veinticuatro (24) de
14 ~~agosto de ese mismo año, se aumentó el capital a~~
15 la suma de ciento cinco millones de sucres (S/.
16 105'000.000,00); **DOS.SIETE (2.7)** Mediante
17 escritura pública celebrada ante el Notario
18 doctor Jorge Maldonado Rennella el primero (1º)
19 de septiembre de mil novecientos ochenta (1980)
20 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil
21 el veinticinco (25) de noviembre del mismo año,
22 la compañía aumentó su capital a ciento cuarenta
23 y un millones de sucres (S/. 141'000.000,00);
24 **DOS.OCHO (2.8)** Mediante escritura otorgada
25 ante el Notario doctor Jorge Maldonado Rennella,
26 el nueve (9) de julio de mil novecientos ochenta
27 y dos (1982) inscrita en el Registro Mercantil
28 de Guayaquil el veintitrés (23) de septiembre



1 del mismo año, la Compañía aumentó su capital a
 2 ciento sesenta y dos millones de sucres (S/.
 3 162'000.000,00); **DOS.NUEVE (2.9)** Mediante
 4 escritura Pública celebrada ante la Notaria
 5 Décimo Tercera de Guayaquil, doctora Norma Plaza
 6 de García el nueve (9) de enero de mil
 7 novecientos ochenta y cinco (1985), rectificada
 8 por escritura pública otorgada ante la misma
 9 Notaria, el dieciséis (16) de mayo del mismo
 10 año, ambas inscritas en el Registro Mercantil de
 11 Guayaquil el dos (2) de julio de mil novecientos
 12 ochenta y cinco (1985), la Compañía aumentó su
 13 capital a quinientos veintidós millones de
 14 sucres (S/. 522'000.000,00); **DOS.DIEZ (2.10)**
 15 Mediante escritura pública celebrada ante la
 16 misma Notaria Décimo Tercera de Guayaquil,
 17 doctora Norma Plaza de García el cinco (5) de
 18 agosto de mil novecientos ochenta y ocho (1988),
 19 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil
 20 el doce (12) de septiembre del mismo año, se
 21 aumentó el capital social a dos mil doscientos
 22 cuarenta y cuatro millones de sucres (S/.
 23 2.244'000.000,00) y se reformó integralmente el
 24 Estatuto Social; **DOS.ONCE (2.11)** Mediante
 25 escritura pública otorgada el diecinueve (19) de
 26 junio de mil novecientos ochenta y nueve (1989)
 27 ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil,
 28 abogado Marcos Díaz Casquete, aprobada mediante

República del
Ecuador



NOTARIA
NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Abg. Gloria
Leandro de Crespo



1 Resolución número cuatro mil novecientos
2 cuarenta y ocho (4.948) del Intendente de
3 Compañías, de quince (15) de agosto del mismo
4 año, inscrita en el Registro Mercantil de
5 Guayaquil el veinticuatro (24) de los mismos mes
6 y año, el capital social se elevó a cuatro mil
7 doscientos millones de sucres (S/.
8 4.200'000.000,00); **DOS.DOCE (2.12)** Por
9 escritura pública celebrada ante el mismo
10 Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, abogado
11 Marcos Díaz Casquete, el veintinueve (29) de
12 agosto de mil novecientos noventa (1990),
13 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil
14 el veintiocho (28) de diciembre del mismo año,
15 se aumentó el capital de la Compañía en mil
16 trescientos millones de sucres (S/.
17 1.300'000.000,00), con lo que se totalizó a esa
18 fecha un capital de cinco mil quinientos
19 millones de sucres (S/. 5.500'000.000,00);
20 **DOS.TRECE (2.13)** Mediante escritura pública
21 otorgada ante el mismo Notario Vigésimo Primero
22 de Guayaquil, el treinta (30) de septiembre de
23 mil novecientos noventa y uno (1991), inscrita
24 en el Registro Mercantil de Guayaquil el primero
25 (1º) de noviembre del mismo año, la compañía
26 aumento su capital a la suma de seis mil
27 seiscientos millones de sucres (S/.
28 6.600'000.000,00); **DOS.CATORCE (2.14)** Según



República del
Ecuador



NOTARIA
NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



g. Gloria
Legado de Crespo

1 escritura pública otorgada ante el mismo Notario
2 Vigésimo Primero el seis (6) de agosto de mil
3 novecientos noventa y dos (1992), aprobada por
4 el Intendente de Compañías de Guayaquil por
5 Resolución Número dos mil ciento cincuenta y
6 cuatro (2.154) del diecisiete (17) de septiembre
7 de mil novecientos noventa y dos (1992),
8 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil
9 el seis (6) de octubre del mismo año, la
10 Compañía aumentó su capital a once mil
11 seiscientos millones de sucres (S/.
12 11.600'000.000,00); **DOS. QUINCE (2.15)** Por
13 Escritura Pública celebrada el día cinco (5) de
14 mayo de mil novecientos noventa y tres (1993)
15 ante el Notario Vigésimo Primero, abogado Marcos
16 Díaz Casquete, aprobada por el Intendente de
17 Compañías de Guayaquil por Resolución número
18 cero cero cero mil trescientos veinticinco
19 (0001325) del tres (3) de junio de mil
20 novecientos noventa y tres (1993), inscrita en
21 el Registro Mercantil de Guayaquil el nueve (9)
22 de junio del mismo año, la Compañía aumentó su
23 capital a veintiún mil seiscientos millones de
24 sucres (S/. 21.600'000.000,00); **DOS. DIECISÉIS**
25 **(2.16)** Por escritura pública celebrada el día
26 dieciocho (18) de junio de mil novecientos
27 noventa y cuatro (1994), ante el Notario
28 Vigésimo Primero de Guayaquil, abogado Marcos



1 Díaz Casquete, inscrita en el Registro Mercantil
2 de esta ciudad, en agosto veinticinco (25) del
3 mismo año, la Compañía aumentó su capital a
4 veintiocho mil doscientos diez millones de
5 sucres (S/. 28.210'000.000,00); **DOS.DIECISIETE**
6 **(2.17)** Mediante escritura pública autorizada
7 por la Notaria Novena de Guayaquil, abogada
8 Gloria Lecaro de Crespo, el día veinte (20) de
9 noviembre de mil novecientos noventa y seis
10 (1996), aprobada por el Intendente de Compañías
11 de Guayaquil Encargado, mediante Resolución
12 número noventa y siete-dos-uno-uno- cero cero
13 cero cero trescientos cuarenta y ocho (97-2-1-1-
14 0000348), del treinta y uno (31) de enero de mil
15 novecientos noventa y siete (1997), inscrita en
16 el Registro Mercantil del cantón Yaguachi, el
17 día trece (13) de marzo del mismo año y anotada
18 en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil,
19 el día tres (3) de abril de mil novecientos
20 noventa y siete (1997), la compañía cambió su
21 domicilio al cantón Marcelino Maridueña y
22 aumentó su capital social a la suma de treinta y
23 seis mil cuatrocientos dos millones
24 cuatrocientos ochenta y siete mil sucres (S/.
25 36.402'487.000,00); **DOS.DIECIOCHO (2.18)**
26 Mediante escritura pública autorizada por la
27 misma Notaria Novena de Guayaquil, abogada
28 Gloria Lecaro de Crespo, el día ocho (8) de

1 junio de mil novecientos noventa y ocho (1998),
 2 aprobada por el Intendente de Compañías de
 3 Guayaquil, mediante Resolución número noventa y
 4 ocho-dos-uno-uno-cero cero cero tres tres tres
 5 ocho (98-2-1-1-0003338), del veintidós (22) de
 6 julio del mismo año, inscrita en el Registro
 7 Mercantil del cantón Yaguachi, el día treinta ²
 8 (30) de julio de mil novecientos noventa y ocho
 9 (1998), la compañía estableció un capital
 10 autorizado de ciento diez mil millones de sucres
 11 (S/. 110.000.000.000,00) y aumentó su capital
 12 suscrito a la suma de cincuenta y cinco mil
 13 millones de sucres (S/. 55.000.000.000,00);
 14 **DOS.DIECINUEVE (2.19)** La Junta General
 15 Extraordinaria de Accionistas de la compañía
 16 PAPELERA NACIONAL S.A., en sesión celebrada el
 17 día veintitrés (23) de marzo de mil novecientos
 18 noventa y nueve (1999), aumentó su capital
 19 social suscrito y pagado a la suma de ochenta y
 20 ocho mil millones de sucres (S/.
 21 88.000.000.000,00) y reformó su estatuto social.
 22 El Acta de Junta General respectiva, junto con
 23 los demás documentos relacionados con el aumento
 24 de capital, fueron protocolizados por la Notaria
 25 Novena de Guayaquil, abogada Gloria Lecaro de
 26 Crespo, el día quince (15) de abril de mil
 27 novecientos noventa y nueve (1999), anotada e
 28 inscrita en el Registro de la Propiedad de

República del
Ecuador



NOTARIA
NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Abg. Gloria
Lecaro de Crespo



3 1 Yaguachi, con el número ~~ceros~~ tres (03) del
2 Registro Mercantil y ~~sentada~~ en el Libro
3 Repertorio bajo el número doscientos cuarenta y
4 ocho (248), el día ~~veinte~~ (20) de abril de mil
5 novecientos ~~noventa~~ y nueve (1999).
6 Posteriormente, se notificó del aumento de
7 capital a la Intendencia de Compañías de
8 Guayaquil, con fecha ~~veintiséis~~ (26) de abril de
9 mil novecientos noventa y nueve (1999); y, por
10 último, se efectuaron las anotaciones
11 correspondientes al ~~margin~~ de la matriz de la
12 escritura de ~~constitución~~ de PAPELERA NACIONAL
13 S.A. por parte del Notario Tercero de Guayaquil,
14 abogado Bolívar Peña Malta, ~~el día~~ tres (3) de
15 mayo de mil novecientos noventa y nueve (1999);
16 **DOS.VEINTE (2.20)** El literal h) del artículo
17 noventa y nueve (99) de ~~la~~ Ley para la
18 Transformación Económica del Ecuador, expedida
19 el día ocho (8) de marzo del año dos mil (2000)
20 y publicada en el Suplemento del Registro
21 Oficial número treinta y cuatro (34) del trece
22 de los mismos mes y años, dispone que se reforma
23 cualquier norma que obligue a expresar el
24 capital o la contabilidad de las personas, en
25 suces o en unidades de valor constante. De la
26 disposición general ~~primera~~ de la indicada Ley
27 para la transformación Económica del Ecuador se
28 desprende que la reforma legal a la que se

República del
Ecuador



**NOTARIA
NOVENA**
del Cantón GUAYAQUIL



Abg. Gloria
Lecaro de Crespo

1 refiere el literal h) de su artículo noventa y
2 nueve (99) alude a ~~que~~ el capital y la
3 contabilidad de las personas debe expresarse en
4 dólares de los Estados Unidos de América;
5 **DOS.VEINTIUNO (2.21)** Mediante escritura
6 pública autorizada por la Notaria Novena de
7 Guayaquil, Abogada Gloria Lecaro de Crespo, el
8 día treinta y uno (31) de marzo del año dos mil
9 (2000), ~~aprobada por el Intendente de Compañías~~
10 de Guayaquil, mediante Resolución número cero
11 cero-G-DIC-cero cero cero dos mil ciento ochenta
12 y siete (00-G-DIC-0002187), del cuatro (4) de
13 Mayo del año dos mil (2000), inscrita el
14 Registro Mercantil del cantón Yaguachi, el día
15 ocho (8) de mayo del año dos mil (2000), la
16 compañía aumentó su capital autorizado a doce
17 millones de dólares de los Estados Unidos de
18 América (USD\$ 12'000,000.00) y aumentó su
19 capital suscrito a la suma de seis millones
20 doscientos ochenta mil dólares de los Estados
21 Unidos de América (USD \$ 6'280,000.00);
22 **DOS.VEINTIDOS (2.22)** Mediante escritura
23 pública autorizada por la Notaria Novena de
24 Guayaquil, abogada Gloria Lecaro de Crespo, el
25 día veintinueve (29) de mayo del año dos mil
26 (2000), ~~aprobada por el Intendente de Compañías~~
27 de Guayaquil, mediante Resolución número cero
28 cero-G-DIC- cero cero cero tres mil ciento doce



1 (00-G-DIC-0003112), del veintitrés (23) de junio
2 del año dos mil (2000), inscrita en el Registro
3 Mercantil del cantón Yaguachi, el día veintiocho
4 (28) de junio del año dos mil (2000), la
5 compañía reformó sus estatutos sociales;
6 **DOS.VEINTITRES (2.23)** La Junta General
7 Ordinaria y Universal de Accionistas de la
8 compañía PAPELERA NACIONAL S.A., en sesión
9 celebrada el dieciséis (16) de febrero del dos
10 mil uno (2001), con el voto unánime de la socia,
11 que representa el cien por ciento (100 %) del
12 capital de la Compañía, resolvió, entre otras
13 cosas: Aumentar el capital social autorizado de
14 la compañía; Aumentar el capital social suscrito
15 y pagado de la Sociedad; Reformar el estatuto
16 social de la compañía en lo relativo al aumento
17 de capital; y, Autorizar al representante legal
18 de la compañía para que otorgue la escritura
19 pública correspondiente y cumpla el trámite de
20 Ley para perfeccionar las resoluciones de la
21 Junta General de Accionistas.- TERCERA:
22 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos
23 en la cláusula anterior, el señor ingeniero
24 GERMAN GONZALEZ LONDOÑO, por los derechos que
25 representa como Gerente General de PAPELERA
26 NACIONAL S.A., declara: TRES.UNO (3.1)
27 Aumentado el capital autorizado de la Compañía,
28 en la suma de TRECE MILLONES DE DOLARES DE LOS

Ac/Aud

Ac/s.

RIE

10 03

República del Ecuador



NOTARIA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL



Abg. Gloria Lecaro de Crespo

Acta

Acta

1 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 13'000,000.00)

2 de manera que el nuevo capital autorizado de la

3 compañía asciende a la suma de VEINTICINCO

4 MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

5 AMÉRICA (USD \$25'000,000.00); TRES.DOS (3.2)

6 Aumentado el capital social suscrito y pagado de

7 la compañía en la suma de DOCE MILLONES

8 DOSCIENTOS VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS

9 UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 12'220,000.00) de manera

10 que el nuevo capital suscrito y pagado de la

11 compañía asciende a la suma de DIECIOCHO

12 MILLONES QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS

13 UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 18'500,000.00),

14 dividido en dieciocho millones quinientas mil

15 (18'500.000) acciones ordinarias y nominativas

16 de un dólar de los Estados Unidos de América

17 cada una; TRES.TRES (3.3) Que el aumento de

18 capital suscrito de DOCE MILLONES DOSCIENTOS

19 VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

20 AMÉRICA (USD \$ 12'220,000.00) recién indicado,

21 se encuentra dividido en doce millones

22 doscientas veinte mil (12'220.000) nuevas

23 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de

24 los Estados Unidos de América cada una, las

25 mismas que son suscritas y pagadas en la forma

26 que consta de la copia del Acta de la Sesión de

27 Junta General Ordinaria y Universal de

28 Accionistas de la Compañía en sesión celebrada



1 el dieciséis (16) de febrero del dos mil uno
2 (2001) que se insertará y formará parte
3 integrante de esta escritura; y, **TRES.CUATRO**
4 **(3.4)** Que el Artículo Cuarto del Estatuto
5 Social de la Compañía, queda reformado en la
6 forma que consta de la citada copia certificada
7 del Acta de la Sesión de Junta General Ordinaria
8 y Universal de Accionistas de la Compañía, en
9 sesión celebrada el dieciséis (16) de febrero
10 del dos mil uno (2001) que, como queda dicho, se
11 insertará y formará parte integrante de esta
12 escritura. Agregue usted señora Notaria, las
13 demás cláusulas de estilo necesarias para la
14 validez y perfeccionamiento de la presente
15 escritura pública y deje constancia de que los
16 abogados doctor Raúl Gómez Amador y Luis Esteban
17 Gómez Amador, asesores jurídicos de nuestra
18 empresa se encuentra plenamente facultados para,
19 de manera individual o conjunta, con su sola
20 firma, realizar cuantas gestiones sean
21 necesarias para obtener la aprobación,
22 inscripción y completos perfeccionamiento y
23 legalización del presente instrumento público.
24 (Firma Ilegible) **DOCTOR RAUL GOMEZ AMADOR,**
25 **ABOGADO** Registro Número seis mil
26 seiscientos sesenta y siete. Colegio de
27 Abogados del Guayas. **(HASTA AQUI LA**
28 **MINUTA).- ES COPIA.-** En consecuencia el



10 09

1 otorgante se afirma en el contenido de la
 2 preinserta minuta que autorizo, la misma que se
 3 eleva a Escritura Pública. Quedan agregados a
 4 ésta todos los documentos de Ley. El
 5 compareciente me presentó sus respectivos
 6 documentos de identificación personal. Leída que
 7 fue la presente Escritura Pública, por mí la
 8 Notaria, de principio a fin y en alta voz, al
 9 otorgante, éste la aprueba en todas y cada una
 10 de sus partes, se afirma, ratifica y firma en
 11 unidad de acto, conmigo la Notaria; de todo lo
 12 cual DOY FE.

República del Ecuador



NOTARIA
NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



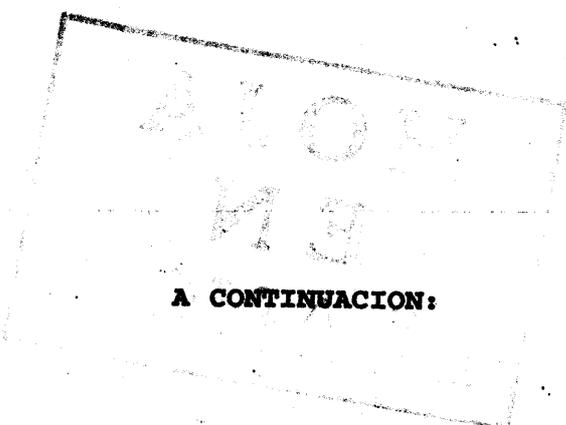
Abg. Gloria
Lecaro de Crespo

13
 14
 15
 16
 17 INGENIERO GERMÁN GONZÁLEZ LONDOÑO
 18 C.I. 0911346161
 19 POR PAPELERA NACIONAL S.A.
 20 RUC. 0990017212001

LA NOTARIA

ABOGADA GLORIA LECARO DE CRESPO





República del Ecuador

A CONTINUACION:



NOTARIA
NOVENA
CANTON GUAYAQUIL

DOCUMENTOS HABILITANTES



Abg. Gloria
Crespo de Crespo





PAPELERA NACIONAL S. A.

Of. Central y Planta Industrial: Cantón Marcelino Maridueña
Cant. (593-4) 729009 • Fax: (593-4) 729009 - 729005
e-mail: papelera@gye.salnet.net
www.papeleranacional.com
Guayas - Ecuador

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PAPELERA NACIONAL S.A., CELEBRADA EL DIA VIERNES DIECISEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO

En el Cantón Marcelino Maridueña, Provincia del Guayas, a los dieciséis días del mes de Febrero del año dos mil uno, siendo las 16H00 en las oficinas de la Planta Industrial de Papelera Nacional S.A., de conformidad con lo establecido en el Art. 22 de los Estatutos Sociales de la Compañía y Art. 280 de la Ley de Compañías, se reúne la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de Papelera Nacional S.A., integrada por la Accionista que representa la totalidad del Capital Social, quien acepta la celebración de la Junta y en tratar los Puntos del Orden del Día, previamente presentados.

Preside la sesión, el Ing. Mariano González Portés en su calidad de Presidente de la Compañía, conforme lo dispuesto en el Art. 35, numeral 1ro. de los Estatutos de la Empresa y actúa como Secretario el Ing. Germán González Londoño, Gerente General, según lo establecen los Arts. 23 y 37, numeral tres, de los referidos Estatutos.

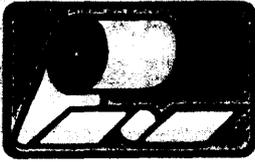
Previo al inicio de la Sesión, el Secretario verifica que se encuentren presentes todos los accionistas de la Compañía, certificando la presencia de INVERSANCARLOS S.A., única accionista actual de PAPELERA NACIONAL S.A., representada por su Gerente General GESTORQUIL S.A., a su vez representada por el Lcdo. Xavier Marcos Stagg, en su calidad de Presidente Ejecutivo, cuyo nombre, número de acciones y votos constan en la lista elaborada de acuerdo al Art. 281 de la Ley de Compañías, que se anexa al expediente y que forma parte integrante de esta Acta.

Participa también en esta Sesión, el Ec. Angel Zurita Albán, Comisario Principal de Papelera Nacional S.A., quien fue especial e individualmente convocado.

Constatado el quórum por el Secretario y que éstos aceptan por unanimidad la celebración de la Junta y en tratar todos los puntos constantes en el Orden del Día previamente presentado, el Presidente declara instalada la Sesión y pide se dé lectura al Orden del Día, cuyos puntos son los siguientes:

1. Conocer y Resolver sobre el Informe del Presidente a la Junta General de Accionistas por el Ejercicio Económico del año 2000.
2. Conocer y Resolver sobre el Informe del Gerente General a la Junta General de Accionistas por el Ejercicio Económico del 2000.





PAPELERA NACIONAL S. A.

Of. Central y Planta Industrial: Cantón Marcelino Maridueña
Com: (593-4) 729027 - 729008 • Fax: (593-4) 729009 - 729005
e-mail: papelera@gye.satnet.net
www.papeleranacional.com
Guayas - Ecuador

3. Conocer y Resolver sobre el Informe del Señor Comisario de la Compañía por el Ejercicio Económico del 2000.
4. Conocer y Resolver sobre el Dictamen de los Auditores Externos de la Compañía por el Ejercicio Económico del 2000.
5. Conocer y Resolver Sobre el Balance General y Estado de Resultados de la Compañía por el Ejercicio Económico del 2000.
6. Resolver sobre la distribución de los beneficios sociales por el Ejercicio Económico del 2000.
7. Conocer y Resolver sobre el Aumento del Capital Autorizado, Suscrito y Pagado de la Compañía. *ALIA, ALCS, 1*
8. Resolver sobre la contratación de los Auditores Externos para el Ejercicio Económico del 2001.
9. Fijar los Honorarios de los Señores Directores Principales de acuerdo al Ordinal Primero del Art. 25, Título IV de los Estatutos.
10. Nombrar un Comisario Titular y un Comisario Suplente y Fijarle sus Honorarios
11. Redacción y aprobación del Acta de la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas.

Leídos que fueron los puntos del Orden del Día, el Presidente pasa a tratar los mismos en su respectivo orden.

PUNTO UNO.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DEL PRESIDENTE A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS POR EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2000.

Interviene en este Punto el Ing. Mariano González Portés quien da lectura al Informe de Labores de la Presidencia, correspondiente al Ejercicio Económico del 2000, inicia su informe con un análisis del entorno político-económico que caracterizó al país durante el 2000, posteriormente hace un resumen de las actividades desarrolladas inherentes a su cargo y las encomendadas por la Junta General de Accionistas y el Directorio de la Compañía.

Concluido su Informe, somete éste a consideración de los accionistas, el Lcdo. Xavier Marcos S., considera que el mismo contempla los principales aspectos relacionados con la empresa y



PAPELERA NACIONAL S. A.

Of. Central y Planta Industrial: Cantón Marcelino Maridueña
Com: (593-4) 729027 - 729008 • Fax: (593-4) 729008 - 729005
e-mail: papelera@gye.satnet.net
www.papeleranacional.com
Guayas - Ecuador

12

que éste ha sido expuesto a satisfacción, lo aprueba unánimemente en representación de INVERSANCARLOS S.A.

El Informe del Presidente es anexado al Acta y forma parte integrante de la misma.

PUNTO DOS.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DEL GERENTE GENERAL A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA POR EL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2000.

El Ing. Germán González L., efectúa un marco general de la situación del país, seguidamente hizo un resumen sobre la industria del papel, luego pasó a informar de cada una de las actividades realizadas por cada División de la Empresa, todo ello apoyado en cifras estadísticas, cuadros, gráficos y otros mecanismos pertinentes, lo cual permitió a los presentes conocer lo realizado en cada División. Finalmente agradeció a los Obreros, Empleados, Funcionarios y Ejecutivos por haberlo apoyado en sus funciones, así como un reconocimiento especial a los Directores, Accionistas y particularmente al Presidente por el respaldo y confianza brindados en el desempeño de sus funciones.

El Lcdo. Xavier Marcos, Presidente Ejecutivo de GESTORQUIL S.A., Gerente General de INVERSANCARLOS S.A. expresa que el Informe del Gerente General es amplio y detallado, por lo que aprueba el Informe.

El Informe de la Gerencia General se anexa al expediente y forma parte integrante de esta Acta.

PUNTO TRES: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DEL SEÑOR COMISARIO DE LA COMPAÑIA POR EL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2000.

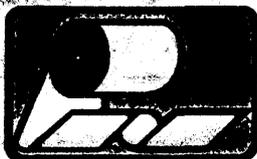
El Econ. Angel Zurita, Comisario Principal, procede a dar lectura a su Informe, el mismo que contiene opiniones y comentarios sobre los procedimientos de control interno de la Compañía y un análisis de los Estados Financieros de la misma, enfatizando que éstos han sido elaborados de acuerdo con los principios contables generalmente aceptados.

El Presidente pone a consideración de la Accionista el informe del Comisario, el que es aprobado por UNANIMIDAD, anexándose como parte integrante del Acta.

PUNTO CUATRO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL DICTAMEN DE LOS AUDITORES EXTERNOS DE LA COMPAÑIA POR EL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2000.

El Gerente General procede a dar lectura al Dictamen de los Auditores Externos "KPMG Peat Marwick", por el ejercicio económico del 2000, el mismo que contiene las cifras del Balance





PAPELERA NACIONAL S. A.

Of. Central y Planta Industrial: Cantón Marcelino Maridueña
Com: (593-4) 729027 - 729008 • Fax: (593-4) 729009 - 729005
e-mail: papelera@gye.satnet.net
www.papeleranacional.com
Guayas - Ecuador

General, del Estado de Resultados, del Estado de Cambios en el Patrimonio de Accionistas, Estado de Flujos de Efectivo cortados al 31 de Diciembre del 2000.

Luego de leído este Informe, el Presidente lo somete a consideración de los asistentes, el mismo que fue aprobado en forma UNANIME.

PUNTO CINCO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DE LA COMPAÑÍA POR EL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2000.

Por encargo de la Presidencia el Gerente General pasa a tratar este punto, procediendo a leer y explicar cada una de las cuentas y subcuentas del Balance General para luego hacer una presentación detallada del estado de pérdidas y ganancias y concluye con las razones financieras de la compañía al cierre del ejercicio económico del 2000.

Terminada la exposición, la Presidencia somete a consideración de la Junta el Balance General y el Estado de Resultados. El Lcdo. Xavier Marcos Stagg, por los derechos que representa de INVERSANCARLOS S.A., aprueba los mismos.

El Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias cortados al 31 de Diciembre del 2000 se anexan al expediente y forman parte integrante de esta Acta.

PUNTO SEIS: RESOLVER SOBRE LA DISTRIBUCION DE LOS BENEFICIOS SOCIALES POR EL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2000.

La Presidencia hace uso de la palabra y expone a la sala: El Directorio me pide recomendar a la Junta General de Accionistas que de las utilidades antes de la participación a Trabajadores e impuesto a la renta por el Ejercicio Económico del 2000, se liquide el 15% para los trabajadores conforme a lo establecido en el Código del Trabajo como también el valor para el Impuesto a la Renta y del saldo obtenido esto es US\$4,647,936.22 se asigne 10% para el Fondo de Reserva Legal, es decir US\$464,793.62, quedando un valor de US\$4,183,142.43, que equivalen a 67% del Capital Social de la Compañía, para que sean distribuidos de la siguiente manera:

1. La suma US\$4'000,000.00 para los accionistas mediante la liquidación de la cuenta de Patrimonio "Anticipo de Dividendos", y
2. El saldo, esto es, US\$183,142.43 sea Capitalizada en procura de aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía tal como se lo expondrá en el siguiente punto.



PAPELERA NACIONAL S. A.

OF. Central y Planta Industrial: Cantón Marcelino Maridueña
Com : (593-4) 729027 - 729008 • Fax: (593-4) 729009 - 729005
e-mail: papelera@gye.satnet.net
www.papeleranacional.com
Guayas - Ecuador

10 13

El representante de la empresa Accionista luego de analizar y deliberar sobre la propuesta de distribución de beneficios realizada por el Presidente de la Compañía decide aprobar por UNANIMIDAD la misma.

PUNTO SIETE: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA.

Interviene el Presidente de la Compañía quien expresa a la Junta la conveniencia de incrementar el Capital Autorizado de la Compañía en la suma de US\$13,000,000.00, con lo que el nuevo Capital Autorizado de PAPELERA NACIONAL S.A. ascendería a US\$25,000,000.00, de tal manera, proceder a aumentar el Capital Suscrito y Pagado de la empresa en la suma de US\$12,220,000.00, con lo que el nuevo Capital Suscrito y Pagado de PAPELERA NACIONAL S.A. ascendería a US\$18,500,000.00; que los US\$12,220,000.00, correspondientes al aumento de capital suscrito y pagado de la Compañía se constituirían mediante la capitalización de las siguientes cuentas del Patrimonio: I) US\$11,333,653.22, de la Cuenta Reserva de Capital, resultado de la aplicación NEC-17 por el año 2000, II) US\$ 665,298.51 de la cuenta Utilidades no Distribuidas NEC-17 año 2000, III) US\$183,142.43 de la Cuenta Utilidades no Distribuidas año 2000; IV) US\$7,336.28 de la Cuenta Reserva Legal 1999, V) US\$30,569.56 de la Cuenta Reserva Legal 2000. Una vez analizada la propuesta presentada por el Presidente, la Junta General resuelve:

- Aumentar el capital Autorizado de la Compañía en la suma US\$13,000,000.00, con lo que el nuevo Capital Autorizado de PAPELERA NACIONAL S.A. será de US\$25,000,000.00.
- Aumentar el capital social suscrito y pagado de la Compañía en la suma de US\$12,220,000.00, con lo que el nuevo capital suscrito y pagado de PAPELERA NACIONAL S.A. ascenderá a US\$18,500,000.00.
- Que el aumento de capital se efectúe mediante la emisión de 12,220,000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las mismas que son pagadas en su totalidad, esto es la suma de US\$12,220,000.00 mediante la capitalización de lo siguiente: I.) US\$11,333,653.22, de la Cuenta Reserva de Capital, resultado de la aplicación NEC-17 por el año 2000, II.) US\$ 665,298.51 de la cuenta Utilidades no Distribuidas NEC-17 año 2000, III) US\$183,142.43 de la Cuenta Utilidades no Distribuidas año 2000; IV) US\$7,336.28 de la Cuenta Reserva Legal 1999, y V) US\$30,569.56 de la Cuenta Reserva Legal 2000.
- En virtud de lo anterior, las 12,220,000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una serán atribuidas en su totalidad a la actual y única accionista de la sociedad, la Compañía **INVERSANCARLOS S.A.** de nacionalidad ecuatoriana, con lo que sumadas las acciones que actualmente tiene la accionista de la empresa, más las que le serán atribuidas como consecuencia del aumento de capital resuelto,





PAPELERA NACIONAL S. A.

Of. Central y Planta Industrial: Cantón Mariscal, Morona
Com: (593-4) 729027 - 729008 • Fax: (593-4) 729009 - 729005
e-mail: papelera@gye.satnet.net
www.papeleranacional.com
Guayas - Ecuador

INVERSANCARLOS S.A. pasará a ser propietaria de 18'500,000 acciones representativas del cien por cien del Capital Social de PAPELERA NACIONAL S.A.

- Reformar el artículo cuarto del Estatuto Social de la Compañía, el mismo que dirá: **"ARTICULO CUARTO: Capital Autorizado y Suscrito.** El Capital Autorizado de PAPELERA NACIONAL S.A es de VEINTICINCO MILLONES 00/100 DOLARES de los Estados Unidos de América (US\$25,000,000.00).- El Capital Suscrito de la Compañía es de DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL 00/100 DOLARES de los Estados Unidos de América (US\$18,500,000.00), dividido en Dieciocho Millones Quinientos Mil (18'500.000) acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero cero cero uno (0000001) a la Dieciocho Millones Quinientos Mil (18,500,000), inclusive.
- Autorizar al Ing. Germán González Londoño para que como Gerente General y representante legal de la Compañía, proceda a otorgar la respectiva escritura pública de aumento de capital y reforma del Estatuto Social de la Compañía e intervenga en todos los actos necesarios para su completa legalización. El representante legal se encuentra también facultado para suscribir cuantas escrituras de rectificación, ampliación, convalidación, etc., fueren necesarias para tal fin y para delegar a los profesionales que juzgue pertinente en salvaguarda de los intereses de la Sociedad.

PUNTO OCHO: RESOLVER SOBRE LA CONTRATACION DE LOS AUDITORES EXTERNOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2.001.

El Presidente, Ing. Mariano González Portes, manifestó que hemos recibido dos ofertas de compañías auditoras externas de primera línea y que tomando en cuenta el costo de cada una de ellas y con los antecedentes del trabajo realizado por la empresa auditora KPMG Peat Marwick, solicita a la Junta la autorización para contratar a esta empresa para que realice la Auditoría Externa durante el año 2001.

El Lcdo. Xavier Marcos Stagg, representante legal de GESTORQUIL S.A. por los derechos que representa de INVERSANCARLOS S.A., aprueba la contratación de la firma auditora externa por el ejercicio económico del 2001.

PUNTO NUEVE: FIJAR LOS HONORARIOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES PRINCIPALES DE ACUERDO AL ORDINAL PRIMERO DEL ART. 25, TITULO IV DE LOS ESTATUTOS.

El Ing. Mariano González Portés manifiesta que conforme a lo estipulado por los Estatutos, le compete a la Junta General fijar anualmente los honorarios de los Directores Principales, por lo que deja a consideración de la Accionista el establecerlos. El Lcdo. Xavier Marcos S. considera que se pague por concepto de honorarios para el año 2.001 la cantidad de

6

Oficina Coordinación (Guayaquil): Elizalde 114 y Pichincha (3er Piso) Telf.: 522125 - 225 Fax: 522425 P.O. Box 09-01-7017
Oficina Coordinación (Quito): Amazonas 1671 y Orellana Edif. Torre Alba 6to. Piso Oficina 608 Telf.: 551117



PAPELERA NACIONAL S. A.

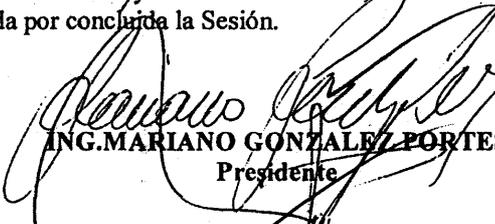
Of. Central y Planta Industrial: Cantón Marcelino Maridueña
Cantón: (593-4) 729027 - 729008 - Fax: (593-4) 729009 - 729005
e-mail: papelera@gye.satnet.net
www.papeleranacional.com
Guayas - Ecuador

US\$300.00 (Trescientos 00/100 dólares) por asistencia cumplida a cada reunión de Directorio, lo que es aceptado por la Junta.

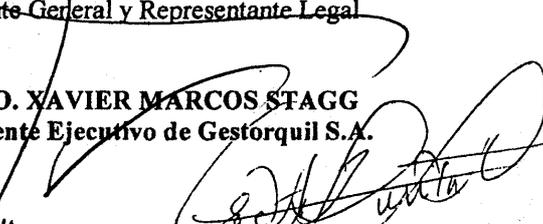
PUNTO DIEZ: NOMBRAR UN COMISARIO TITULAR Y UN COMISARIO SUPLENTE Y FIJARLES SUS HONORARIOS.

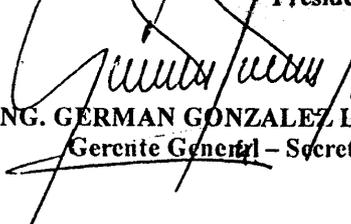
Interviene el Lcdo. Xavier Marcos, quien considera acertada la labor desarrollada por los Comisarios de la Empresa y propone reelegir para el ejercicio económico 2001 al Ec. Angel Zurita Alban y al Ec. Nicolás Alvarado Vásquez, como Comisario Principal y Comisario Suplente respectivamente y mociona establecer en US\$800.00 (Ochocientos 00/100) y US\$400.00 (Cuatrocientos 00/100 Dólares), en su orden, los Honorarios para los Comisarios por el ejercicio económico del 2000. La moción presentada es aceptada.

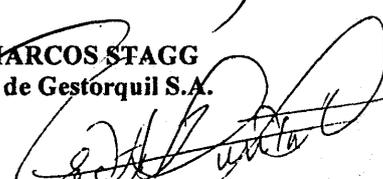
Finalmente, habiendo sido tratados todos los puntos presentados, el Presidente solicita se conceda un receso a fin de ejecutar el **PUNTO ONCE: REDACCION Y APROBACION DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS.** Una vez redactada, el Presidente solicita se reinstale la Sesión y pide al Secretario dar lectura a la misma, luego de lo cual ésta es aprobada por la Junta en forma UNANIME, sin modificaciones, firmándola para constancia todos los accionistas, conjuntamente con el Presidente y el Gerente General, en su calidad de Secretario actuante, siendo las 18H00 se da por concluida la Sesión.


ING. MARIANO GONZALEZ PORTES
Presidente

p. INVERSANCARLÓS S.A.
la Compañía GESTORQUIL S.A.,
Gerente General y Representante Legal

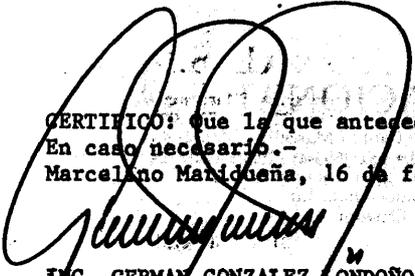

LCDO. XAVIER MARCOS STAGG
Presidente Ejecutivo de Gestorquil S.A.


ING. GERMAN GONZALEZ LONDOÑO
Gerente General - Secretario


EC. ANGEL ZURITA ALBAN
Comisario Principal



CERTIFICO: que lo que antecede es fiel copia de su original, al cual me remito
En caso necesario.-
Marcelino Maridueña, 16 de febrero del 2001.-



ING. GERMAN GONZALEZ LONDOÑO
Gerente General Secretario





PAPELERA NACIONAL S.A.

OF. Central y Planta Industrial: Cantón Marcelino
Com: (593-4) 729027 - 729008 • Fax: (593-4) 729008
e-mail: papelera@gye.satnet.net
www.papeleranacional.com
Guayas - Ecuador



Marcelino Maridueña, Noviembre 13 del 2000

Sr. Ing.
GERMAN GONZALEZ LONDOÑO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Informo a Ud. que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **PAPELERA NACIONAL S.A.**, en Sesión celebrada el 13 de Noviembre del 2000, resolvió por unanimidad reelegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el período de dos años, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Art. 37 de los Estatutos Sociales. En el ejercicio de su cargo y de acuerdo con la antes mencionada norma estatutaria, usted ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. 13

La Compañía se constituyó en Guayaquil, según Escritura Pública celebrada ante el Notario Tercero, Dr. Juan de Dios Morales, el 28 de Febrero de 1961, inscrita en el Registro Mercantil el 9 de Marzo del mismo año. La Reforma Integral de los Estatutos consta en la Escritura otorgada ante la Notaria Dra. Norma Plaza de García, el 5 de Agosto de 1988 e inscrita en el Registro Mercantil el 12 de Septiembre de 1988. Cambió su domicilio al Cantón Marcelino Maridueña, mediante Escritura otorgada ante la Notaria Novena, Dra. Gloria Lecaro de Crespo el 20 de Noviembre de 1996 e inscrita en el Registro Mercantil de Yaguachi el 13 de Marzo de 1997. Reformó sus Estatutos en lo relacionado al valor de sus acciones según Escritura celebrada ante la Notaria Novena de Guayaquil, el 29 de Mayo del 2000 e inscrita en el Registro Mercantil de Yaguachi el 28 de Junio del mismo año.

Deseándole éxitos en el desempeño de su labor, reciba Ud. mis felicitaciones por el Nomenclamiento conferido.

Atentamente,

ING. MARIANO GONZALEZ PORTES
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE PAPELERA NACIONAL S.A.

**ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL
PARA EL QUE HE SIDO DESIGNADO CON
EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE
Marcelino Maridueña, Noviembre 13 del 2000**

ING. GERMAN GONZALEZ LONDOÑO
C.I. 0911346161

Oficina Coordinación (Guayaquil): Elizalde 114 y Pichincha (3er Piso) Telf.: 522125 - 225 Fax: 522425 P.O. B...
Oficina Coordinación (Quito): Amazonas 1671 y Orellana Edif. Torre Alba 6to. Piso Oficina 608 Telf. ...



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CERTIFICO: Que el Noubramiento
Que antecede, queda inscrita con el
No. 048 del Registro correspondiente
y anotada bajo el No. 2166 del repertorio
yaguachi, Noviembre 27 del 2009
El Registrador de la Propiedad



Dr. Miguel Vernaza Quin.
Registrador de la Propiedad de Yaguachi
Encargado del B. de Yaguachi

CERTIFICO: Que el anverso y reverso de la presente fotocopia es conforme al original que me fue exhibido, del que conservo una copia con la presente razón; de conformidad al numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de Marzo 31 de 1978; de todo lo cual, DOY FE.

Guayaquil, 7 de Marzo del 2009

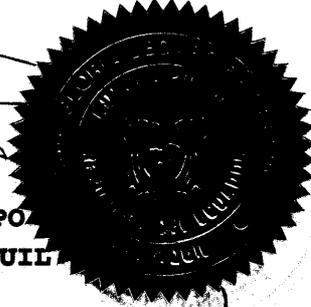
Gloria Lecaro de Crespo
Abg. GLORIA LECARO DE CRESPO
Notaria Novena del Cantón Guayaquil.



Leu

TIFICO: Que se otorgó ante mí, cuyo original consta en el Protocolo de Escrituras Públicas a mí cargo, en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA**, de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía **PAPELERA NACIONAL S.A.**, la que rubrico, sello y firmo en catorce fojas útiles; incluida la presente, en el lugar y fecha de su Otorgamiento.


ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL



RAZON.- Tomé nota al margen de esta matriz; en cumplimiento al Artículo Segundo de la Resolución No. 01-G-DIC-0004937, del Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha veintidós de mayo del dos mil uno de lo cual **DOY FE.-** Guayaquil, 22 de mayo de 2001.

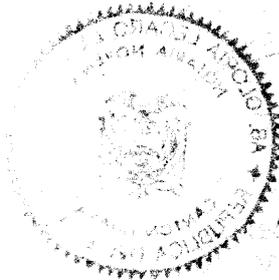

ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CERTIFICO: Que la Escritura
Que antecede, queda inscrita con el
No. 30 del Registro correspondiente
y notada bajo el No. 1-202 del repertorio
Yaguachi, Mayo 24 del 2001
El Registrador de la Propiedad



Dr. Miguel Bernaza Quosodo
Registrador de la Propiedad de Durán
Encargado del R. P. Yaguachi



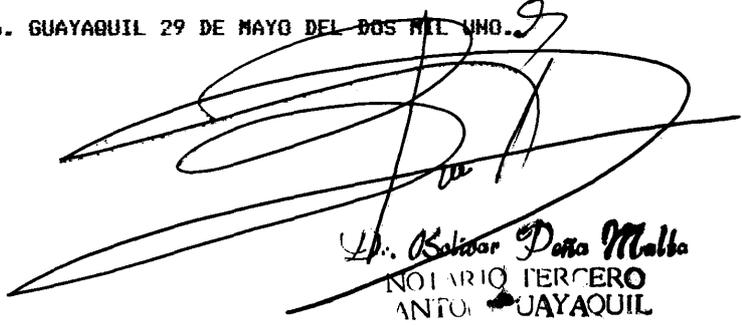
NOTARIA
TERCERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA

10 17

RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE. DE FECHA VEINTICOHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO. EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO CUARTO DE LA RESOLUCION NUMERO 01-G-DIC-0004937 DE FECHA VEINTIDOS DE MAYO DEL DOS MIL UNO DEL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL QUE APRUEBA: A) EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA PAPELERA NACIONAL S.A. EN VEINTICINCO MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; B) EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DOCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; DIVIDIDO EN DOCE MILLONES DOSCIENTAS VEINTE MIL ACCIONES DE UN DOLAR, CADA UNA DE ELLAS; Y, C) LA REFORMA DEL ESTATUTO CONSTANTE EN LA REFERIDA ESCRITURA. GUAYAQUIL 29 DE MAYO DEL DOS MIL UNO.



D. *Salvador Peña Malta*
NOTARIO TERCERO
ANTONIO GUAYAQUIL

